



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04695080-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer un cargo de Profesor Regular Adjunto, ded. parc, asig Biología Celular y Molecular, Cát de Biología Celular y Molecular, Depto de Ciencias Biológicas. Ap. fallo (propuesta: ALBERTONI BORGHESE)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto -con dedicación parcial- en la asignatura Biología Celular y Molecular, Cátedra de Biología Celular y Molecular, del Departamento de Ciencias Biológicas (Partida 2-21-67); y

CONSIDERANDO:

Que mediante COPDI-2022-02635421-UBA-DC#SA_FFYB, orden 79 del expediente electrónico EX-2021-04695080-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nómina de inscriptos al presente concurso.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio contenidos en la solicitud de inscripción y documentación anexa de las aspirantes.

Que el mismo, considera que las aspirantes María Florencia ALBERTONI BORGHESE, Cecilia Irene CASALI y Felicitas DE TEZANOS PINTO tienen antecedentes suficientes para ocupar el cargo motivo del concurso e integrar el orden de méritos.

Que la Lic. Noelia Lorena GROSSO fue excluida del orden de méritos -por unanimidad-

debido a que sus antecedentes y desempeño en la clase de oposición y entrevista personal no reúnen méritos suficientes (Art. 55 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10).

Que mediante COPDI-2023-02033787-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI-2023-02031700-UBA- DC#SA_FFYB, COPDI-2023-02013267-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 155, 156 y 157, respectivamente, obra el fallo -unánime- debidamente fundamentado por el Jurado encargado de entender en el mismo, integrado por los Dres. Prof. Mario Eduardo GUIDO, Juan José LÓPEZ y Marcelo Sergio VATTA, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° María Florencia ALBERTONI BORGHESE, 2° Cecilia Irene CASALI y 3° Felicitas DE TEZANOS PINTO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA 1-10, Capítulo C CÓDIGO.UBA IX-2 y el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 25 de abril de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2023-02033787-UBA-DC#SA_FFYB, COPDI- 2023-02031700-UBA-DC#SA_FFYB y COPDI-2023-02013267-UBA-DC#SA_FFYB, incorporados en el orden 155, 156 y 157, respectivamente, en el expediente electrónico EX-2021-04695080-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Florencia ALBERTONI BORGHESE (DNI N° 26.965.541, Fecha de nacimiento: 27/10/1978, Legajo 143.988, Partida 2-21-67), Profesora Regular Adjunta -con dedicación parcial-, en la asignatura Biología Celular y Molecular, Cátedra de Biología Celular y Molecular, del Departamento de Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC 1 - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

